



Documento de Pliegos

Número de Expediente **CSERV05/18**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 01-02-2019 a las 12:43 horas.



Contratos de servicios de programa de intervención e inserción social en medio abierto con menores en situación de riesgo y/o exclusión social en San Vicente del Raspeig

→ Valor estimado del contrato 325.265,46 EUR.

→ Importe 149.081 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 135.528,18 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Clasificación CPV

→ 85322000 - Programa de acción municipal.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [PCT ANEXO .pdf](#)

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios sociales y de salud

→ Lugar de ejecución ES521 Alicante/Alacant Término municipal de San Vicente del Raspeig

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=10fRhPz%2FARuiEJrVRqloyA%3D%3D

Nº de Lotes: 3

→ Se debe ofertar: A uno o varios lotes

→ Número máximo de lotes a los que se puede presentar: 3

→ Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador: 3

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de San Vicente Raspeig**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.raspeig.org>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=k1mBvmyUpIM%3D>

Dirección Postal

→ Plaza de la Comunitat Valenciana, 1

→ (03690) San Vicente Raspeig (Alicante) España

→ ES521

Contacto

→ Teléfono 965675065

→ Fax 965669651

→ Correo Electrónico contratacion@raspeig.org

Proveedor de Pliegos

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de San Vicente Raspeig

Proveedor de Información adicional

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de San Vicente Raspeig

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 18/02/2019 a las 14:00

Dirección Postal

→ Plaza de la Comunitat Valenciana, 1
→ (03690) San Vicente Raspeig (Alicante) España

Recepción de Ofertas

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de San Vicente Raspeig

Dirección Postal

→ Plaza de la Comunitat Valenciana, 1
→ (03690) San Vicente Raspeig (Alicante) España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 18/02/2019 a las 14:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Conocimiento informe valoración "Sobre nº2", y en su caso, apertura "Sobre nº 3 Oferta Económica"

→ Apertura sobre oferta económica
→ Pendiente de determinar

Lugar

→ Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

Dirección Postal

→ Pza. Comunitat Valenciana 1
→ (03690) San Vicente del Raspeig España

Tipo de Acto : Público

Otros eventos

Calificación sobre "Documentación administrativa" y en su caso, apertura sobre "Sobre nº2"

→ Apertura sobre administrativa
→ Pendiente determinar

Lugar

→ Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

Dirección Postal

→ Pza. Comunitat Valenciana 1
→ (03690) San Vicente del Raspeig España

Tipo de Acto : Privado

Objeto del Contrato: Contratos de servicios de programa de intervención e inserción social en medio abierto con menores en situación de riesgo y/o exclusión social en San Vicente del Raspeig

→ Valor estimado del contrato 325.265,46 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 149.081 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 135.528,18 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 85322000 - Programa de acción municipal.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Término municipal de San Vicente del Raspeig

→ Subentidad Nacional Alicante/Alacant

→ Código de Subentidad Territorial ES521

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: 2 prórrogas anuales expresas

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer - La empresa adjudicataria utilizará en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales necesarios para la ejecución del contrato, un uso no sexista del lenguaje, evite cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomente una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

Lote 1: Actuaciones de Educación de calle

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Alicante/Alacant

→ Código de Subentidad Territorial ES521

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 15.696 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 14.269,09 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 85322000 - Programa de acción municipal.

Lote 2: Ejecución de talleres de ocio y formación en el Barrio de Santa Isabel y/o otras zonas para jóvenes y menores

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Alicante/Alacant

→ Código de Subentidad Territorial ES521

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 51.844 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 47.130,91 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 85322000 - Programa de acción municipal.

Lote 3: Actuaciones de ejecución de medidas judiciales con menores en medio abierto

→ Lugar de ejecución

→

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 7.000 EUR.

País España
→ Subentidad Nacional Alicante/Alacant
→ Código de Subentidad Territorial ES521

→ Importe (sin impuestos) 6.363,64 EUR.
→ Clasificación CPV
→ 85322000 - Programa de acción municipal.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar
- No prohibición para contratar

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Se aportará relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años correspondientes al mismo tipo al que corresponde el objeto del contrato que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al importe de cada lote.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - ratios de solvencia: -Activo Corriente partido Pasivo Corriente mayor a 1,20. -Activo total (Corriente y No Corriente) partido Pasivo Total (Corriente y No Corriente) mayor a 1,45. La acreditación se realizará mediante una declaración responsable acompañada de las cuentas anuales al cierre del último ejercicio para el que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, esté vencida la obligación de aprobación de cuentas (sin perjuicio de que cuando deban presentarse ante el Ayuntamiento deban estar depositadas en el Registro Mercantil), si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil lo acreditarán mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Asimismo deberá acreditarse por los licitadores que el patrimonio neto supera el importe mínimo legalmente establecido para no incurrir en causa de disolución, es decir que no sufre pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, conforme a lo establecido en el artículo 363, apartado e) del Real Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. En los contratos cuyo objeto consista en servicios profesionales, en lugar del volumen anual de negocio, la solvencia económica y financiera se podrá acreditar mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, así como aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro.
- Patrimonio neto - ratios de solvencia: -Activo Corriente partido Pasivo Corriente mayor a 1,20. -Activo total (Corriente y No Corriente) partido Pasivo Total (Corriente y No Corriente) mayor a 1,45. La acreditación se realizará mediante una declaración responsable acompañada de las cuentas anuales al cierre del último ejercicio para el que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, esté vencida la obligación de aprobación de cuentas (sin perjuicio de que cuando deban presentarse ante el Ayuntamiento deban estar depositadas en el Registro Mercantil), si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil lo acreditarán mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Asimismo deberá acreditarse por los licitadores que el patrimonio neto supera el importe mínimo legalmente establecido para no incurrir en causa de disolución, es decir que no sufre pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, conforme a lo establecido en el artículo 363, apartado e) del Real Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. En los contratos cuyo objeto consista en servicios profesionales, en lugar del volumen anual de negocio, la solvencia económica y financiera se podrá acreditar mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, así como aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el

mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro.

→ Otros - ratios de solvencia: -Activo Corriente partido Pasivo Corriente mayor a 1,20. -Activo total (Corriente y No Corriente) partido Pasivo Total (Corriente y No Corriente) mayor a 1,45. La acreditación se realizará mediante una declaración responsable acompañada de las cuentas anuales al cierre del último ejercicio para el que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, esté vencida la obligación de aprobación de cuentas (sin perjuicio de que cuando deban presentarse ante el Ayuntamiento deban estar depositadas en el Registro Mercantil), si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil lo acreditarán mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Asimismo deberá acreditarse por los licitadores que el patrimonio neto supera el importe mínimo legalmente establecido para no incurrir en causa de disolución, es decir que no sufre pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, conforme a lo establecido en el artículo 363, apartado e) del Real Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. En los contratos cuyo objeto consista en servicios profesionales, en lugar del volumen anual de negocio, la solvencia económica y financiera se podrá acreditar mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, así como aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro.

Preparación de oferta

→ Sobre 1

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

Preparación de oferta

→ Sobre 2

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ N° Lote: 1

→ N° Lote: 2

→ N° Lote: 3

→ Evento de Apertura Calificación sobre "Documentación administrativa" y en su caso, apertura sobre "Sobre nº2"

Preparación de oferta

→ Sobre 3

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ Evento de Apertura Conocimiento informe valoración "Sobre nº2", y en su caso, apertura "Sobre nº 3 Oferta Económica"

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Calidad profesional y experiencia laboral acreditada de los profesionales adscritos a la ejecución del servicio

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ Cantidad Mínima : 0

→

Cantidad Máxima : 20

→ Oferta económica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 35

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 35

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Idoneidad técnica respecto a la ejecución de las prestaciones/servicios, que se proponga por los concurrentes

→ Ponderación : 45

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 45

Presentación de recursos

Presentación de recursos

→ **Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales**

→ Sitio Web <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>

Dirección Postal

→ C/Alcalá, nº9

→ (28020) Madrid España

Contacto

→ Teléfono +034 913491319

→ Fax +034 913491441

→ Correo Electrónico

tribunal_recursos.contratos@minhafp.es

→ Se aceptará factura electrónica